



**Diligencia del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de abril de 2019, por la cual se da publicidad a las modificaciones realizadas en las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de administrativo de la función administrativa, como consecuencia de la estimación de diversos recursos de reposición**

HAGO CONSTAR:

1. Que en fecha 21 de abril de 2018 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 18 de abril de 2018 por la cual se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de administrativo de la función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 21 de abril), modificada por la Resolución de 27 de abril de 2018 (BOIB núm. 53, de 1 de mayo), tornada a modificar por la Resolución de 19 de octubre de 2018 (BOIB núm. 133, de 19 de octubre) y vuelta a modificar per la Resolución de 18 de marzo de 2019 (BOIB núm. 37, de 18 de marzo).
2. Que en fecha 19 de enero de 2019 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de enero de 2019 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de administrativo de la función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares convocada mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 18 de abril de 2018 (BOIB nº 49, de 21 de abril). Modificada por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Isla Baleares de 4 de febrero de 2019 (BOIB nº 17, de 7 de febrero).



3. Que en fecha 28 de febrero de 2019 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución del director general del Servicio de Salud de las islas Baleares de 21 de febrero de 2019 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de administrativa de la función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocada mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 18 de abril de 2018 (BOIB nº 49, de 21 de abril) y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, modificada por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de febrero de 2019 (BOIB nº 28, de 5 de marzo) , vuelto a modificar por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de marzo de 2019 (BOIB nº 35, de 16 de marzo).

4. Que contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las islas Baleares de 21 de febrero de 2019 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de administrativo de la función administrativa – que pone fin a la vía administrativa – se podía interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se podía interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 39/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

5. Que se han interpuesto recursos de reposición, en tiempo y forma, contra la mencionada Resolución.

6. Que se han estimado diversos de los recursos de reposición interpuestos, de ello se deriva la inclusión de los recurrentes afectados como personas admitidas para participar en el proceso selectivo.



G  
O  
I  
B  
/


7. Que la estimación de dichos recursos ha supuesto la modificación de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de administrativo de la función administrativa y por tanto la Sra. Isabel Pilar Gallardo Jiménez, Sra. Rosalia Sánchez Nieto y la Sra. Margarita Delgado Martos figuran en la lista definitiva de admitidos por el turno libre. La Sra. Ana M<sup>a</sup> Martí Flexas figura en la lista definitiva de admitidos por el turno de promoción interna. Lo que les faculta a presentarse a las pruebas selectivas y demás tramites que correspondan.

Palma, 9 de abril de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras  
Per delegació de la consellera de Salut (BOIB 10/2016)

Per absència (art.14.3 Decret 39/2006)

 **Manuel Domènec Chacón**  
de les Illes Balears **Secretari general**  
Servei de Salut